

Promoción del bienestar y la salud

Elaboración de un marco de la OMS para lograr el bienestar

INTRODUCCIÓN

1. Promover poblaciones más sanas es la tercera prioridad estratégica del 13.^o Programa General de Trabajo, 2019-2025 de la OMS, cuya meta es que, para finales de 2025, mil millones más de personas disfruten de una salud y un bienestar mejores. A fin de hacer realidad el enfoque cohesivo necesario para lograr esta meta, conocida como la meta del «tercero de los tres mil millones», la OMS elaboró en 2020, en consulta con distintos asociados, un marco de aplicación para el tercero de los tres mil millones.

2. En su 150.^a reunión, celebrada en enero de 2022, el Consejo Ejecutivo examinó un informe del Director General sobre el marco de aplicación de la OMS para el tercero de los tres mil millones.¹ Durante sus deliberaciones, el Consejo acogió con satisfacción los logros en cuanto a la promoción del programa de bienestar, y los Estados Miembros acordaron seguir debatiendo, en el periodo entre reuniones previo a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, maneras de fomentar la promoción de la salud en distintos sectores.²

3. La 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2022, examinó una actualización al informe del Director General³ y adoptó la resolución WHA75.19 sobre promoción del bienestar y la salud. En la resolución se pedía al Director General, entre otras cosas, que elaborara, para su consideración por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, un marco relativo al logro del bienestar, basándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y determinara el papel que desempeña la promoción de la salud dentro de dicho marco, en consulta con los Estados Miembros. Igualmente, se pedía que se elaborara, como parte de ese marco, un plan de aplicación y monitoreo que incluya la identificación de enfoques innovadores del bienestar y el apoyo a la plasmación de dichos enfoques en la práctica utilizando herramientas, nuevas tecnologías y enfoques de promoción de la salud para contribuir al programa general de trabajo de la OMS.

¹ Documento EB150/24.

² Véase el documento EB150/2022/REC/2, actas resumidas de la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 5, y undécima sesión, sección 1.

³ Documento A75/10 Rev.1.

ANTECEDENTES

4. La promoción de la salud es el proceso por el cual los individuos pueden tomar el control de su salud y de los factores que la determinan y mejorar ambos. El objetivo del programa de bienestar es crear unas condiciones sociales, económicas, ambientales y de salud que mejoren la calidad de vida de particulares y colectivos y den significado y propósito a las personas y a las sociedades. Uno de los elementos de esta importancia que se concede a la cuestión del bienestar es garantizar una distribución equitativa de los recursos y la existencia de unas sociedades prósperas y sostenibles que sean resilientes, creen capacidad y estén preparadas para superar los desafíos.

5. En diciembre de 2021, la OMS organizó la 10.^a Conferencia Mundial sobre Promoción de la Salud: Promoción de la Salud para el Bienestar, la Equidad y el Desarrollo Sostenible; por vez primera, la OMS articulaba una gran conferencia alrededor del tema del bienestar. Entre los resultados de la Conferencia, los participantes acordaron una declaración política de alto nivel, la Carta de Ginebra para el Bienestar,¹ que subraya la urgencia de crear «sociedades del bienestar» sostenibles, que estén comprometidas a lograr una salud equitativa ahora y para las generaciones futuras sin traspasar los límites ecológicos. Los debates habidos durante la Conferencia se centraron en las posibles contribuciones de la promoción de la salud al bienestar en las amplias esferas de la población, el planeta y la prosperidad. La Carta, que se basa en la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (1986) y en el legado de conferencias mundiales sobre promoción de la salud anteriores, destaca la necesidad de llegar a compromisos mundiales que permitan lograr unos resultados equitativos, tanto en materia de salud como sociales, ahora y para las generaciones futuras.

6. Tomando nota de los resultados de conferencias mundiales anteriores sobre promoción de la salud, la Asamblea Mundial, en su resolución WHA75.19, reconoció que la promoción exitosa de la salud y el bienestar se basa en enfoques complementarios y esenciales, e instó a los Estados Miembros a adoptar una serie de medidas específicas en consecuencia.

7. Tras la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, la Secretaría comenzó a trabajar en el proyecto de marco de la OMS para lograr el bienestar, guiándose por lo dispuesto en la resolución WHA75.19 y por las esferas de actividad de la Carta de Ginebra para el Bienestar.

8. En distintas sesiones de los comités regionales, se informó a los Estados Miembros de los avances en la elaboración del proyecto de marco para lograr el bienestar. El Comité Regional para el Mediterráneo Oriental adoptó la resolución EM/RC69/R.4 sobre promoción de la salud y el bienestar en la Región del Mediterráneo Oriental: pasar de la teoría a la práctica para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.²

9. En agosto, noviembre y diciembre de 2022, la Secretaría mantuvo consultas con los Estados Miembros en relación con el proyecto de marco, y las observaciones recibidas orientaron la labor de examen por la Secretaría de un borrador preliminar en el que se siguió trabajando a través de consultas públicas.³

¹ La Carta de Ginebra para el Bienestar. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (https://cdn.who.int/media/docs/default-source/health-promotion/aaff_health_is_everywhere_geneva_charter_well-being_es.pdf?sfvrsn=f55dec7_21&download=true), consultado el 2 de agosto de 2022.

² Disponible en <https://www.emro.who.int/about-who/rc69/documentation.html> (consultado el 19 de octubre de 2022).

³ La última versión del proyecto de marco para lograr el bienestar, mejorada mediante el proceso de consultas, está disponible en <https://www.who.int/publications/m/item/achieving-well-being> (consultado el 17 de diciembre de 2022).

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

10. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre cómo seguir adelante con la elaboración del proyecto de marco de la OMS para lograr el bienestar, en particular en lo que respecta a:

- el enfoque general adoptado
- cualquier cambio que pueda ser necesario en el énfasis puesto en cada sección, en particular en el plan de aplicación y monitoreo
- cualesquiera omisiones de importancia.

= = =